

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 27 de Febrero de 2025

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 27 de febrero de 2025 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a.
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 21 de Febrero de 2025.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Aprobar la contratación de una obra CM 4. Expediente nº 2025/CTT 01/000009.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2025	<i>Sustitución de nuevos equipos de aire acondicionado en consultorio médico y en colegio público Juan de Mairena de Castilleja del Campo. Resolución de concesión de subvención dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, para el año 2024, de la Junta de Andalucía.</i>	Resolución de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla.	25/11/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
-----------	-----------	---------------

Código Seguro De Verificación	hDZ53hUEbe657H0wX4ZU5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	03/03/2025 12:25:36	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	03/03/2025 11:58:33	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hDZ53hUEbe657H0wX4ZU5A==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Propuesta de contratación del Servicio	24/02/2025	
Providencia de Alcaldía	24/02/2025	
Informe de Secretaría	24/02/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	24/02/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor	
Subtipo del contrato: Obras	
Objeto del contrato: Contrato menor de obras para la sustitución de nuevos equipos de aire acondicionados en consultorio médico y en el colegio público Juan de Mairena de Castilleja del Campo.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 39717200-3 Aparatos de aire acondicionado, 42512000-8 Instalaciones de aire acondicionado	
Valor estimado del contrato: 7.633,00 €	IVA: 1.602,93 €
Precio: 9.235,93 €	
Duración: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta la ejecución de la obra, siempre con finalización anterior al 13 de Mayo de 2025 que finaliza el plazo de ejecución de la subvención.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Con motivo de ejecutar subvención concedida a este Ayuntamiento por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se conceden subvenciones a entidades locales, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la adquisición de equipamiento y a la realización de actuaciones en edificios, edificaciones e instalaciones de titularidad pública, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, mediante Resolución de fecha 25 de noviembre de 2024 y publicada el 13 de enero de 2025 para llevar a cabo

Código Seguro De Verificación	hDZ53hUEbe657H0wX4ZU5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	03/03/2025 12:25:36	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	03/03/2025 11:58:33	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hDZ53hUEbe657H0wX4ZU5A==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

proyecto denominado "Sustitución de nuevos equipos de aire acondicionados en consultorio médico y en colegio público Juan de Mairena de Castilleja del Campo", se va a contratar a una empresa especializada para realizar dicha obra.

La actuación consiste en sustituir el sistema de Split unitarios por dependencia, tres unidades en el Consultorio Médico y dos unidades en el Colegio Juan de Mairena realizándose la desconexión y montaje de los equipos existentes y el suministro y la instalación de nuevos equipos de aire acondicionado con puesta en funcionamiento, con bomba de calor, calificación energética A++, SEER superior a seis y SCOP superior a cuatro, con capacidad de climatización adecuada para cada estancia. Se incluye: suministro de maquinaria, conductos de gas, cableado de alimentación e intercomunicación de unidades, medios de elevación a azotea y fachada, trabajos de albañilería para ocultación de tuberías, taponado de huecos y mano de obra de instalación y puesta en funcionamiento.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa especializada para cubrir la necesidad anteriormente descrita mediante un contrato de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de una empresa para ejecutar obra consistente en la sustitución de nuevos equipos de aire acondicionados en consultorio médico y en el colegio público Juan de Mairena de Castilleja del Campo, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *JAVIER LUQUE FERNANDEZ* la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

Código Seguro De Verificación	hDZ53hUEbe657HoWX4ZU5A==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera			Firmado	03/03/2025 12:25:36
	Rocio Morera Marquez			Firmado	03/03/2025 11:58:33
Observaciones				Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hDZ53hUEbe657HoWX4ZU5A==				



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicarle que la firma del contrato será el próximo viernes 7 de marzo de 2025 digitalmente. En caso de imposibilidad de firma digital se podrá llevar a cabo firma manual.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO: Asuntos Urgentes

3.1. Aprobar la contratación de un servicio CM 15. Expediente nº 2025/CTT 01/000017.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2025	Actividad de coeducación 8 de marzo.	7910/2024	25/11/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	25/02/2025	
Providencia de Alcaldía	26/02/2025	
Informe de Secretaría	26/02/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	26/02/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor.	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de un monitor especializado en coeducación para la realización de un cuentacuentos en el colegio público del municipio con motivo de la conmemoración del 8 de marzo.	
Procedimiento de contratación: Contrato	Tipo de Tramitación: ordinaria

Código Seguro De Verificación	hDZ53hUEbe657H0wX4ZU5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	03/03/2025 12:25:36	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	03/03/2025 11:58:33	
Observaciones			Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hDZ53hUEbe657H0wX4ZU5A==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

menor	
Código CPV: 40410000-1, servicios escolares diversos.	
Valor estimado del contrato: 289,47 €	IVA: 60,79 €
Precio: 350,26 €	
Duración: 1 día.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, se va a realizar un cuentacuentos en el C.E.I. Juan de Mairena, como actividad dentro de los actos programados. Incluido dentro del programa para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, atención a la diversidad y contra la violencia de género destinada a entidades locales de la provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes 2024. Línea 4.

Quedando acreditado que la contratación de un monitor especializado en coeducación para la realización de un cuentacuentos en el colegio público del municipio con motivo de la conmemoración del 8 de marzo. mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de un

Código Seguro De Verificación	hDZ53hUEbe657HowX4ZU5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	03/03/2025 12:25:36
	Rocio Morera Marquez		Firmado	03/03/2025 11:58:33
Observaciones			Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hDZ53hUEbe657HowX4ZU5A==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

monitor especializado en coeducación para la realización de un cuentacuentos en el colegio público del municipio con motivo de la conmemoración del 8 de marzo de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con ANA MORENO BARRAGAN la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.2. Aprobar la contratación de un servicio CM 18. Expediente nº 2025/CTT 01/000020.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2025	Taller de Estimulación Cognitiva	Resolución por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores al amparo de la orden de 17 de julio de 2024	27/11/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	25/02/2025	

Código Seguro De Verificación	hDZ53hUEbe657HoWX4ZU5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	03/03/2025 12:25:36
	Rocio Morera Marquez		Firmado	03/03/2025 11:58:33
Observaciones			Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hDZ53hUEbe657HoWX4ZU5A==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Providencia de Alcaldía	26/02/2025	
Informe de Secretaría	26/02/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	26/02/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor	
Subtipo del contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una empresa especializada para la ejecución del programa "Mayores Activos, Mayores Sanos"	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 80500000-9, servicio de formación	
Valor estimado del contrato: 831,17 €	IVA: 174,55 €
Precio: 1.005,72 €	
Duración: 1 mes.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

El proyecto es un servicio dirigido a la prevención, y atención de las personas adultas, su calidad de vida y prevenir situaciones soledad y aislamiento no deseado en personas mayores de 55 años. Se presenta como un programa de intervención integral donde el foco son las personas mayores y donde se trabajarán la estimulación cognitiva en para fortalecer la autonomía funcional de y enlentecer el deterioro cognitivo de aquellos mayores con algún inicio de deterioro.

Quedando acreditado que la contratación de los servicios de una empresa para cubrir la necesidad anteriormente descrita mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	hDZ53hUEbe657HoWX4ZU5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	03/03/2025 12:25:36	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	03/03/2025 11:58:33	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hDZ53hUEbe657HoWX4ZU5A==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una empresa especializada para la ejecución del programa "Mayores Activos, Mayores Sanos", de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con AVIVA FORMACIÓN S. L. la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación	hDZ53hUEbe657HoWX4ZU5A==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera			Firmado	03/03/2025 12:25:36
	Rocio Morera Marquez			Firmado	03/03/2025 11:58:33
Observaciones				Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hDZ53hUEbe657HoWX4ZU5A==				

